



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. No resulta procedente el punto de acuerdo suscrito por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta a la titular de la Contraloría Municipal de Irapuato, Patricia Aguilar Gallardo para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 175, fracciones III, V, VII, XIII y XVIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se realice una investigación exhaustiva sobre las presuntas irregularidades en la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Irapuato. En caso de confirmarse dichas irregularidades, se deslinden las responsabilidades y se ejecuten las sanciones correspondientes; además, se realice la modificación del PMDUOET para asegurar su estricto apego al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, garantizando así la legalidad y transparencia en la planificación urbana y el ordenamiento ecológico del municipio.

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta del punto de acuerdo.

GUANAJUATO, GTO., 19 DE MARZO DE 2026

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
Vicepresidente en funciones de presidente

DIPUTADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria